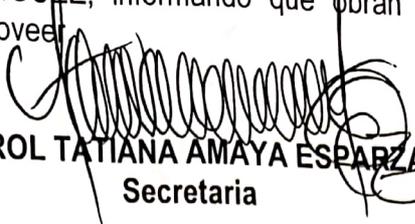


SECRETARIA. Bogotá D.C. Octubre cinco (5) de 2020. Al Despacho del señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2018-00065** de FIDUCOLDEX contra **JUAN MANUEL GRUESO RODRÍGUEZ**, informando que obran escritos pendientes de pronunciamiento. Sirvase proveer


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

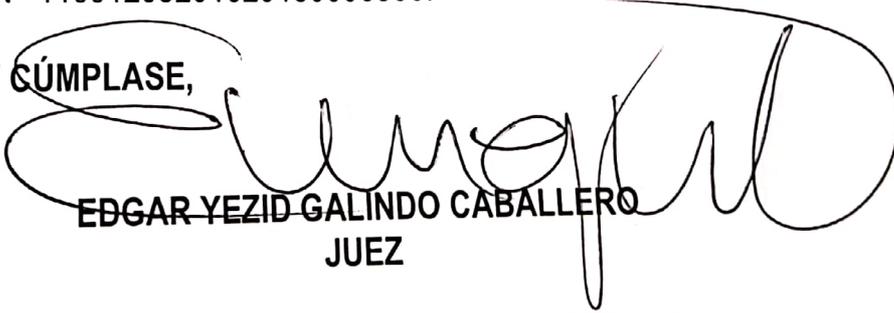
Bogotá D.C., 8 FEB 2021

Visto el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** emitió respuesta al oficio No. 311 de 12 de febrero de 2020, indicando que el número de cuenta que se le suministró no corresponde al asignado a este despacho judicial.

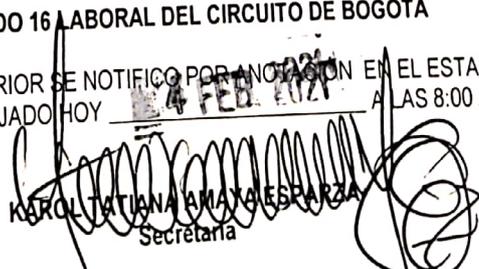
Así mismo, debido a la respuesta emitida por la entidad oficiada (fl. 67), así como en aras de dar trámite a la solicitud allegada por la activa (fl. 72), se le debe indicar a la entidad oficiada que el número de cuenta 11001203201620180006500 es el asignado por el Banco Agrario para este despacho judicial conforme las cuentas activas de despachos judiciales para el año 2020, por lo que deberá consignar los dineros producto del embargo aquí decretado a esa cuenta de Depósitos judiciales.

Por Secretaria **Oficiese** a la Dirección de Gestión de Talento Humano de la mentada Contraloría General de la República a la dirección de correo electrónico **cgr@contraloria.gov.co**, informándole que la cuenta del Banco Agrario perteneciente a esta Sede Judicial, a la cual debe consignar los dineros producto del embargo aquí decretado, es la N° 11001203201620180006500.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

AGP

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACION EN EL ESTADO
NUMERO 11 FIJADO HOY 4 FEB 2021 A LAS 8:00 A.M.

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria